



INFORME DE IMPACTO SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD EN EL PROYECTO DE LEY FORAL DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

El artículo 8 de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal dispone que en los procedimientos de aprobación de los proyectos de leyes forales y de disposiciones reglamentarias se incluya con carácter preceptivo un informe sobre su impacto por razón de accesibilidad y discapacidad de las medidas que se establezcan en las mismas.

El proyecto de Ley Foral analizado tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la dirección de los asuntos públicos de la Comunidad Foral de Navarra y promover la participación en las Entidades Locales de Navarra, ya sea directamente por la ciudadanía o a través de las entidades de participación en las que ésta se integre, con la finalidad de facilitar que la ciudadanía navarra, como sujeto de decisión y de participación, pueda tener un papel protagonista en las políticas públicas y en la toma de decisiones, posibilitando y fomentando la participación de la ciudadanía navarra en los ámbitos político, cultural, económico y social de la Comunidad Foral y de las Entidades Locales que la integran.

Examinado el texto del proyecto normativo, no se aprecia incidencia negativa en las condiciones de accesibilidad universal, quedando garantizada la igualdad de oportunidades de todas las personas. En este sentido, la implantación de un Espacio Web de Participación, en el que las comisiones promotoras de las diferentes iniciativas ciudadanas dispondrán de un espacio digital, desde el que podrán defender su propuesta, difundirla y gestionar las firmas digitales tramitadas mediante un sistema de usuario y contraseña validado por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o mediante firma electrónica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, garantiza la igualdad de oportunidades de todas las personas para participar en dichas iniciativas ciudadanas de participación democrática y, en particular, de las personas con discapacidad.

En definitiva, el proyecto de Ley Foral de Participación Democrática recoge medidas efectivas que garantizan la igualdad de oportunidades de todas las personas, por lo que la norma persigue provocar un impacto positivo por razón de accesibilidad y discapacidad, ya que prevé la utilización de nuevas tecnologías que favorecerán la integración de las personas con discapacidad.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO